Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 311-2021

Los Olivos, 08 de julio del 2021

VISTOS: El Oficio N° 2707-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-DIR de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa N° Local 02, el Informe N° 176-2021-MDLO/GDH/JEC de la Jefatura de Educación y Cultura, el Proveído N° 197-2121 del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el oficio del visto la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local remite la relación de docentes de las instituciones educativas de distrito de Los Olivos para el reconocimiento a la labor destacada de maestros y maestras de la UGEL 02 por la celebración del día del maestro en el marco del bicentenario de la independencia del Perú;

Que, a través del Informe N° 176-2021-MDLO/GDH/JEC la Jefatura de Educación y Cultura solicita se realicen las acciones tendientes al reconocimiento y felicitación a las maestras y maestros olivenses en su día, conforme lo acredita el oficio descrito en el considerando precedente;

Que, conforme al Artículo 82º, numeral 1 de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades las municipalidades, en materia de educación, cultura, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. Asimismo, de acuerdo al numeral 4 del mismo artículo es función de las municipalidades el monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional;

Que, mediante Informe N° 176-2021-MDLO/GDH/JEC la Jefatura de Educación y Cultura manifiesta que en acción coordinada con la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, se acordó reconocer y felicitar a los maestros de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial por sus acciones sobresalientes y/o excepcionales, en el Día del Maestro en el marco del BICENTENARIO, así como a algunas Instituciones Educativas, a través de un acto resolutivo, que para los efectos la precitada Institución elaboro un plan de reconocimiento a la labor destacada de maestros y maestras de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Nº 02,e Instituciones Educativas, que se señala en la parte resolutiva;

Que, si bien el Artículo 2 de la Ley N° 30541, publicada el 23 febrero 2017, modifica el artículo 42° de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial, restringiendo al Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales la capacidad de reconocer el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva a través de agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, ello no limita la posibilidad de que la autoridad local emita un saludo en conmemoración al "Día del Maestro" a todos los docentes que prestan su invalorable servicio a favor de los niños y jóvenes de la jurisdicción de Los Olivos y, en particular, a aquellos que la autoridad ministerial competente ha enunciado de manera oficial en base a las coordinaciones efectuadas;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **SALUDAR** las maestras y maestros que brindan su invalorable servicio en favor de los niños y jóvenes del distrito de Los Olivos al conmemorarse el "DIA DEL MAESTRO" en el marco de las celebraciones por el Bicentenario de la Independencia del Perú; en especial a los docentes de la jurisdicción del distrito de Los Olivos según reporte proporcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, por el desempeño de funciones educativas con dignidad, eficiencia y lealtad contribuyendo a la calidad educativa en la formación integral de los educandos, conforme al siguiente detalle:

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 311-2021

N°	Número y nombre de las IIEE EBR/EBA/CETPRO	Nombres completos del docente	Apellidos completos del docente	Nivel/ciclo educativo de atención
1	2005	María Esther	Barrios Martínez	Primaria
2	2090 Virgen De La Puerta	Lucio Hilario	Ponte Policio	Primaria
3	2006	Pio Virgilio	Canal Oblitas	Primaria
4	3029	Herlinda	Beraun Díaz De Lino	Primaria
5	Alfredo Rebaza Acosta	Bertha	Enciso Solis	Secundaria
6	Jose Abelardo Quiñonez Gonzales	Blanca Ivonne	Ramírez Vizcardo	Primaria
7	023 Jesús Mi Buen Amigo	Sonia Bertha	Urbina Guillen	Inicial
8	2037 San Antonio De Padua	Lourdes Marcela	La Rosa Sánchez	Inicial
9	CEBA N° 3029 "Sol de Oro"	Cirila	Apaza Ccañihua	Avanzado
10	Palmas Reales	Norma	Tintaya Miñan	Secundaria
11	017 Virgen De La Medalla Milagrosa	Delia Angélica	Díaz Alegre	Inicial
12	2092 Cristo Morado	Carmen Elvira	Jara Salas	Primaria
13	CEBA 2071 César Vallejo	Lili Amparito	Vilchez Castañeda	Avanzado
14	318 Carmelitas	Luz Gladis	Villavicencio Blas	Inicial
15	2089 Micaela Bastidas	Lady Rosa	Pérez Ocampo	Primaria
16	327 Almirante Grau	Fresia	Guzmán Agüero	Inicial
17	3087 Carlos Cueto Fernandini	Consuelo Soledad	Álvarez Sánchez	Primaria
18	377 Divino Niño Jesús	Luz Eufemia	Crisóstomo Castañeda	Inicial
19	CEBA 2089 Micaela Bastidas	Margot Carmela	Mariluz Jimenez	Inicial-Intermedio
20	Gran Mariscal Toribio Luzuriaga	Rosa Evangelina	Champa Ñique	Secundaria
21	3080 Perú Canada	Juana	Montenegro Dávila De Riojas	Primaria
22	Nuevo Perú	Miriam Herlinda	Villavicencio Espinoza	Primaria
23	013 Pastorcitos De Fátima	Esther Rebeca	Saraya Condori	Inicial
24	2004 Señor De Los Milagros	Ruth Rosalía	Zubieta Huamán	Primaria
25	Peregrinos Del Señor	Amira Carlota	Vidalon Pellanne	Inicial
26	014 Maria Auxiliadora	Rosenda Del Milagro	Sánchez Cordova	Inicial
27	2022 Abraham Valdelomar Pinto	Edith Wilda	Silva Díaz	Primaria
28	375	Guilianna Vanessa	Julián Campos	Inicial
29	3040 20 De Abril	Maria Rosa	Isla De Bastidas	Primaria
30	2007 Rosa De Las Américas	Brígida Maruja	Guerra Arce	Primaria
31	Los Pollitos	Francisca Amelia	Palacios Flores	Inicial
32	CEBA N° 2087 República Oriental del Uruguay"	Rosa Luz	Montañez Bambarén	Inicial-Intermedio
33	CEBA 3084 Enrique Guzmán y Valle	Ronald Javier	Montero Macavilca	Avanzado
34	CETPRO Villa del Norte	María Susana	Llacsa Vicuña	CETPRO
35	Juan Pablo II	Vilma Julissa	Lecaros Li	Inicial
36	018 Okinawa	Leticia Margarita	Chávez Veliz	Inicial

37	2078 Nuestra Señora De Lourdes	Juan Leonardo	García Mallqui	Primaria
38	3047	Coralia Karina	Andrade Tacca	Primaria
39	2024	Zulema	Cisneros Cuellar	Primaria
40	0025 Confraternidad Peruano Mexicano	Gladys Inés	Padilla Rodríguez	Inicial
41	348 Santa Luisa	Natividad Abigail	Velazco	Inicial
42	Enrique Milla Ochoa	Roger Gilberto	Giraldo Ortega	Primaria
43	0026 San Roque	Amanda Eugenia	Gutiérrez Padilla	Inicial
44	CETPRO San Marcos	Carmen Rosa	Nuñez Orreaga	CETPRO
45	345 Rayito De Sol	Rocío Del Pilar	Salhuana Marticorena	Inicial
46	3091 Huaca De Oro	Vilma Ysabel	Llerena Delgado	Secundaria
47	378 El Capullito	Silvia Carmen	Cordova Valverde	Inicial
48	3095 Perú Kawachi	Rosario Guadalupe	Dhaga Del Castillo García	Secundaria
49	0345 Rayito De Sol	Rocío Del Pilar	Salhuana Marticorena	Inicial
50	0001 Niño Jesús De Praga	Yasmín Nadir	Torres Cordero	Inicial
51	3091 Huaca De Oro	Sonia Elizabeth	Rodríguez Parra	Inicial
52	08 Pequeño Benjamín	Rosa Anita	Zapata Ruiz	Inicial
53	CEBA N° 2095 "Herman Busse de la Guerra"	Isaac	Buitron Ceron	Avanzado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
LOS OLIVOS
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- **SALUDAR** a las directoras, directores, docentes y colaboradores de las instituciones educativas de la jurisdicción del distrito de Los Olivos, de acuerdo al reporte proporcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, por el desempeño conjunto de funciones educativas y actividades conexas con dignidad, eficiencia y lealtad contribuyendo a la calidad educativa en la formación integral de los educandos, conforme al siguiente detalle:

N°	Red Educativa Institucional	Institución Educativa
1	21	PRONOEI "Carrusel"
2	20	CEBA N" 2087 República Oriental del Uruguay
3	20	CETPRO "San Marcos"
4	21	I.E.I. 018 Okinawa
5	18	2035 Carlos Chiyoteru Hiraoka
6	19	I.E. 2096 Perú Japón
7	22	I.E. 3091 Huaca de Oro

ARTICULO TERCERO.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, JEFATURA DE EDUCACION Y CULTURA** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Johnny Francisco Galvan Valdez
Secretario General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE